



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 11:50 once horas con cincuenta minutos del día 27 de febrero del 2015, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55 x 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto Oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (16) integrantes del cabildo, encontrándose Leopoldo Domínguez González Presidente Municipal, María Florentina Ocegueda Silva, La Síndico Municipal y los regidores José Alfredo Arce Montiel, Yammel Arturo Ayala Romero, Luis Alberto Berumen Loera, Karina Guadalupe Corona García, Lucio Carrillo Bañuelos, Luis Cesar Guzmán Rangel, Rene Alonso Herrera Jiménez, Erika Leticia Jiménez Aldaco, Dina Libni Lara Castillo, Francisco Javier Ortega Caloca, Rodolfo Pedroza Ramírez, Laura Inés Rangel Huerta, Reynaldo Jorge Javier Saucedo Castillo y Adán Zamora Romero y (2) dos inasistencias justificadas de los regidores Adrián Rodríguez Díaz y Luisa Ayde Sandoval Rojas.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de la sesión ordinaria de fecha 23 de febrero del 2015, es aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar a ratificar convenio de colaboración y coordinación para el fortalecimiento y consolidación de las Bibliotecas Públicas del Municipio de Tepic.
- 3.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar convocatoria para la realización del concurso denominado Juegos Florales que se realizará por parte del Honorable XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.
- 4.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para integrar el Consejo Ciudadano de la Comisión municipal de Derechos Humanos del municipio de Tepic y su toma de protesta.

5.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.



H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



June 1

Make:

Sel GR

6.- Clausura de la sesión.

El Secretario del Ayuntamiento informa que recibió petición de la regidora Luisa Ayde Sandoval Rojas, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Justicia y Derechos Humanos, donde solicita que se desincorpore del orden del día, el dictamen relativo a la solicitud para integrar el Consejo Ciudadano de la Comisión municipal de Derechos Humanos del municipio de Tepic y su toma de protesta.

Asimismo, se informa que se recibió oficio número DP/053/2015, suscrito por la Lic. Raquel Carolina Velarde Saizar, encargada del IMPLAN, donde solicita se incluya al orden del día, el siguiente punto:

• Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir Acuerdo de Coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos indígenas y el Gobierno del Estado, para la realización de la obra contemplada en el Programa de Infraestructura Indígena inserto en el Ramo Administrativo 06.- "Hacienda y Crédito Público" de 2015; Mismo que será incorporado como punto número 4.

De igual manera, la Síndico Municipal María Florentina Ocegueda Silva, solicita se incorpore al orden del día, el **informe de actividades de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**, dicho informe se incorporará al orden del día en el punto número 5, de asuntos generales de comunicaciones recibidas, como inciso a).

Por lo que una vez que se dio lectura al orden del día y a las solicitudes recibidas para su desincorporación e incorporación al orden del día, el **Presidente Municipal** los somete a su consideración, quedando el orden del día, de la siguiente manera:

- 1.- Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar a ratificar convenio de colaboración y coordinación para el fortalecimiento y consolidación de las Bibliotecas Públicas del Municipio de Tepic.
- 3.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar convocatoria para la realización del concurso denominado Juegos Florales que se realizará por parte del Honorable XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.
- 4.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir Acuerdo de Coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos indígenas y el Gobierno del Estado, para la realización de la obra contemplada en el Programa de Infraestructura Indígena inserto en el ramo administrativo 06.- "Hacienda" y Crédito Público" de 2015







H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO ministrativo

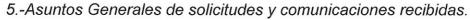
mne







LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I



- a).- Informe de actividades de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública al Honorable Cabildo.
- b).-Informe presentado por el regidor Rene Alonso Herrera Jiménez, respecto a las actividades realizadas por las comisiones unidas del Deporte y Recreación y la de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, en relación al Reglamento Municipal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepic, Nayarit.
- c).- Informe de la regidora Dina Libni Lara Castillo, respecto a la problemática suscitada en la Colonia el ocho con la construcción del Fraccionamiento denominado las Cumbres construido por la empresa Big eyes S.A. de C.V.
- d).-Solicitud del Secretario General de Bebidas Embotelladas del Municipio de Tepic, sobre las licencias de funcionamiento.

6.- Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

Punto No. 1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

Punto No. 2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar a ratificar convenio de colaboración y coordinación para el fortalecimiento y consolidación de las Bibliotecas Públicas del Municipio de Tepic. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, asimismo hace uso de la palabra el Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La regidora Dina Libni Lara Castillo comenta que se ratifica el convenio de colaboración y coordinación para el fortalecimiento y consolidación de Bibliotecas Públicas del Municipio de Tepic, es para otorgarle certeza jurídica ya que cada 3 años se ocupa que sea renovado el convenio y sólo es para los lugares donde se encuentran establecidas las bibliotecas en casas particulares.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a

H. XL AYUNTAMIENTOfavor. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de constituciona

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO







Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a los CC. Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal de Tepic, Lic. María Florentina Ocegueda Silva en su carácter de Síndico Municipal y al C. Rodrigo González Barrios en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, a suscribir convenio de colaboración y coordinación para el fortalecimiento y consolidación de las Bibliotecas Públicas del Municipio de Tepic.

SEGUNDO.- Se instruye al Director del Instituto de Arte y Cultura del Municipio de Tepic, a realizar los trámites conducentes.

TERCERO.-Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación del anterior punto de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar convocatoria para la realización del concurso denominado Juegos Florales que se realizará por parte del Honorable XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la convocatoria para la realización del concurso denominado Juegos Florales que realizará el Honorable XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye al Director del Instituto de Arte y Cultura del Municipio de Tepic, a emitir la convocatoria para el concurso literario denominado Juegos Florales de Tepic 2015, dirigido a todos los poetas que deseen participar.

TERCERO.- Se instruye al Tesorero Municipal para que aporte el recurso económico señalado en la Convocatoria del Concurso de Juegos Florales, para que sea entregado el premio al ganador el día de su culminación.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación del anterior punto de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.



H. XL AYUNTAMIENTO ONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT. ECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Cional de le

A Lov

17

Angle I was





H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

TOMO I

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO

Punto No. 4.- Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir Acuerdo de Coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos indígenas y el Gobierno del Estado, para la realización de la obra contemplada en el Programa de Infraestructura Indígena inserto en el ramo administrativo 06.- "Hacienda y Crédito Público" de 2015. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Navarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a los C.C. Dr. Leopoldo Domínguez Gønzález en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, a la Lic. María Florentina Ocegueda Silva, Síndico Municipal y al C. Rodrigo González Barrios, Secretario del Ayuntamiento, a suscribir los Acuerdos de Coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Gobierno del Estado, para la realización de la obra contemplada en el Programa de Infraestructura Indígena inserto en el Ramo Administrativo 06.- "Hacienda y Crédito Público" de 2015.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Dr. Leopoldo Domínguez González en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, para aportar recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal inserto en el Ramo General 33 de 2015, por el importe de \$ 1'825,000.00 (Un millón ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.); en contrapartida, el Gobierno Federal aportará el monto de \$ 14'600,000.00 (Catorce millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), y el Gobierno del Estado la cantidad de \$1'825,000.00 (Un millón ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), en suma, se prevé una inversión total en este proyecto de \$18'250,000.00 (Dieciocho millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a la siguiente distribución:

	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA				
			FEDERAL		ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
The same of the sa					10.00%	10.00%	100%
	SALVADOR	MODERNIZACION DE CAMINO TIPO "C" E.C.KM 37+000 (TEPIC - AGUAMILPA) - SALVADOR ALLENDE, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 2+200.	14,600,000.00		1,825,000.00	1,825,000.00	18,250,000.00

TERCERO.-Se autoriza al C. Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal, a designar como dependencia ejecutora de la obra aj la Dirección General de Obras Públicas Municipales.

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO











CUARTO.- Se instruye a los C.C. Directora General del IMPLAN y al Director General de Obras Públicas Municipales, así como al Tesorero Municipal y a la Contraloría Municipal, para que realicen lo conducente respecto a los anteriores puntos de acuerdo y notifiquen sobre los avances físicos - financieros a las Comisiones correspondientes del Honorable Cabildo mediante los informes trimestrales y cierre de ejercicio.

QUINTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que gestione los recursos ante el Tesorero Municipal y publique sin restricción alguna, los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H.XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 5.- Para dar cumplimiento al punto número 9 del orden del día, relativo al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas. El Secretario informa que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento lo siguiente:

a).-Informe de actividades de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública al Honorable Cabildo. Dicho informe de actividades fue presentado por la Lic. María Florentina Ocegueda Silva, Síndico Municipal para su conocimiento y asimismo para dar cumplimiento conforme como lo establece el artículo 46 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic.

b).-Informe presentado por el regidor Rene Alonso Herrera Jiménez, respecto a las actividades realizadas por las Comisiones Unidas del Deporte y Recreación y la de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, en relación al Reglamento Municipal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepic, Nayarit; donde informa que ambas comisiones determinaron que para efecto de que se pueda emitir el dictamen se requiere de la existencia previa del reglamento Interno del Instituto de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tepic.

c).-Informe de la regidora Dina Libni Lara Castillo, respecto a la problemática suscitada en la Colonia el ocho, por la construcción peligrosa del acceso de entrada derivado de la construcción del Fraccionamiento denominado las Cumbres construido por la empresa Big Eyes.

La regidora Dina Libni Lara Castillo comenta que por petición de los vecinos de la Colonia el Ocho, le comunicaron sobre la inconformidad que tenían sobre el proyecto de construcción del fraccionamiento denominado las Cumbres que está construyendo la empresa Big Eyes, ya que este proyecto les taparía el acceso de entrada y salida habitual de la colonia, tanto a nivel vehicular como peatonal, ya que dicho proyecto fue autorizado por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado.

Asimismo, los colonos de la Colonia el Ocho le solicitaron su apoyo al analizar la situación en lo particular, efectivamente el proyecto que estaba

H. XL AYUNTAMIENT efectuando la empresa antes mencionada afectaría a los vecinos para la

CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

cual se empezaron a realizar actividades para resolver la situación, donde se ejecutaron diferentes reuniones y platicas con la empresa, vecinos y personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio, intentando resolver el problema. Tras varias pláticas y sin poderse resolver el problema desencadenado por la construcción de dicho proyecto, se consiguió una reunión con el Titular de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, con el fin de llegar a un arreglo, lográndose que esta institución llevará a cabo una inspección del lugar.

De igual manera se pidió el apoyo a algunos ingenieros de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio y de un oficial de la Dirección de Tránsito y Transporte del Gobierno del Estado, para poder conseguir una opción de solución al problema que les provocaría la construcción del proyecto, a los vecinos de la Colonia el Ocho, y finalmente después de un estudio fue posible encontrar una solución viable para beneficio de los vecinos de dicha colonia, pero el día que se le plateó la solución al Presidente de la colonia, el Sr. Rogelio Pacheco Nava, comento que la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, les tenía otra solución donde los iban a escuchar y que como vecinos decidirían lo que más les convenía; después de algunos días el Presidente de la Colonia el Ocho, me informó que se habían decidido por la propuesta que les había ofrecido la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado. Pero al analizarse dicha solución solo se da respuesta a lo que los vecinos pedían en cuanto a su entrada y salida, pero esto solo resuelve el problema a corto plazo, lo que los vecinos creen que es lo mejor para su entrada y salida a la colonia, pero queda en un riesgo mayor al retornar e intentar subir a la colonia el Ocho.

Asimismo, la regidora Dina Libni Lara Castillo, desea que quede asentado en acta de cabildo, que la decisión fue tomada por los vecinos de la Colonia el Ocho y desea aclarar que no fue la propuesta que presentó, ni mucho menos es la respuesta dada por el H. XL Ayuntamiento de Tepic, si no fue la que propuesta que aceptó el Presidente de la colonia, el Sr. Rogelio Pacheco Nava, toda vez fue una opción de solución que sigue poniendo en riesgo a los vecinos de la colonia "El Ocho", planteada por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, por tal motivo desea manifestar que no será responsable el Ayuntamiento de Tepic, por cualquier accidente que a futuro se suscite en está zona y desea aclarar que fueron los vecinos por medio de su Presidente de la Colonia, quienes tomaron esa decisión.

d).-Solicitud del Secretario General de Bebidas Embotelladas del Municipio de Tepic, sobre las licencias de funcionamiento.

El Presidente Municipal concede el uso de la palabra al Secretario General de bebidas embotelladas del municipio de Tepic, al C. Bernardo Rodríguez Núñez.

El C. Bernardo Rodríguez Núñez, Secretario General de la Organización de venta de bebidas embotelladas del Municipio de Tepic, señala que los incrementos para el pago de las licencias de H. XL AYUNTAMIENTO funcionamiento, fueron muy altos y solicita se/les otorgue un descuento de

H. XL AYUNTAMIENTO^{TUI} CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT. SECRETÀRIA DEL AYUNTAMIENTO

level que. 1









un 50%, porque siempre las administraciones anteriores se los habían otorgado.

El Dr. Leopoldo Domínguez González Presidente Municipal, expresa que la organización de venta de bebidas embotelladas, coordina pequeños negocios con venta de cerveza donde se incluyen los bares, cantinas y fondas, es por ello que los invito para que realicen su planteamiento al pleno del Cabildo.

La regidora Laura Inés Rangel Huerta comenta que se debe analizar el planteamiento que se presenta, porque considera que el 50% de descuento es mucho, es por ello, que solicita que dicha propuesta sea consensada primero con el Tesorero Municipal y sea analizada al interior de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

El Dr. Leopoldo Domínguez González Presidente Municipal, en virtud de la propuesta que señala la regidora Laura Inés Rangel Huerta, solicita que se analice al interior de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública y se determine lo conducente.

El regidor Adán Zamora Romero comenta que le parece muy bueno que se analice en la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la petición que realizá la organización de venta de bebidas embotelladas.

Punto No. 6.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (12:40) doce horas con cuarenta minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ/GONZÁLEZ

MARÍA FLORENTÍNA OCEGUEDA SILVA LA SÍNDICO MUNICIPAL

JOSÉ ALFREDO ARCE MONTIEL REGIDOR

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TERIC, NAYAR SECRETARIA DEL AYUNTAMIER YAMMEL ARTURO AYALA ROMERO

REGIDOR

M



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

LUIS ALBERTO BERUMEN LOERA

LUCIO CARRILLO BAÑUELOS REGIDOR

KARINA GUADALUPÉ CORONA GARCÍA REGIDORA LUIS CESAR GUZMÁN RANGEL REGIDOR

RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ REGIDOR ERIKA LETICIA JAMÉNEZ ALDACO REGIDORA

DINA LIBNI LARA CASTILLO REGIDORA

FRANCISCO JAVIER ORTEGA CALOCA REGIDOR

RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ REGIDOR LAURA INÉS RANGEL HUERTA REGIDORA

ADRIÁN RODRÍGUEZ DÍAZ

REGIDÓR

LUIŠA AYDE SANDOVAL ROJAS REGIDORA

REYNALDO JORGE JAVIER SAUCEDO CASTILLO REGIDOR ADÁN ZÁMORÁ ROMERO REGIDOR

RODRIGO GONZÁLEZ BARRIOS SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CERTIFICA Y DA FE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS MATEGRANTES DEL H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 27 DE FEBRERO DEL 2015.

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

